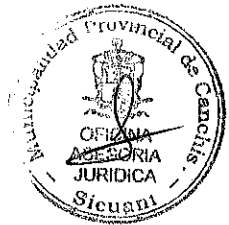
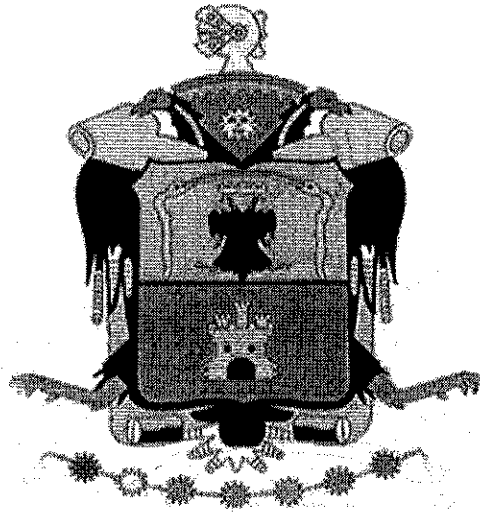




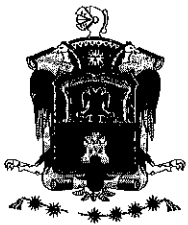
# Municipalidad Provincial de Canchis

---



## **DIRECTIVA N° 001-MPC-2020**

**“DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA  
NUEVA ESCALA DE PAGOS DE LOS  
SERVICIOS DEL CEDIF - SICUANI Y CCF –  
MARANGANI”**



# Municipalidad Provincial de Canchis

DIRECTIVA N° 001-MPC-2020

## DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA NUEVA ESCALA DE PAGOS DE LOS SERVICIOS DEL CEDIF - SICUANI Y CCF - MARANGANI

### I. OBJETIVO

Establecer un instrumento que permita la actualización de las escalas de pago por los Servicios que brindan el CEDIF SICUANI y CCF MARANGANI.

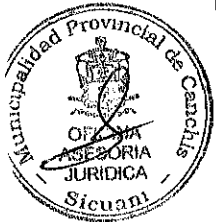


### II. FINALIDAD

Contar con un instrumento que contiene la nueva escala de pagos, la fundamentación técnica de las nuevas escalas de pago y los criterios de referencia para asignar las nuevas escalas a los usuarios, los que deberán ser utilizados en los procesos de evaluación e inscripción de usuarios, así como la reevaluación y reinscripción de sus usuarios.

### III. VIGENCIA

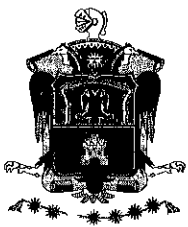
Una vez aprobada la presente directiva tiene vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.



### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. N° 004-2008-PCM, que reglamenta el artículo 38° de la Ley N° 27444.
- Decreto Supremo N° 010-2011-MINDES, se declaró entre otros, concluido el proceso de efectivización de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia-CEDIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a favor de Gobiernos Locales Provinciales; autorizándose una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Decreto Supremo N° 021-2012-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, proveniente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el funcionamiento del





# Municipalidad Provincial de Canchis

CEDIF SICUANI Y CCF MARANGANI, a fin de garantizar la ejecución de las funciones y los servicios transferidos.

- f) Convenio N° 30-2009/INABIF, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y la Municipalidad Provincial de Canchis.
- g) Resolución Presidencial N° 317, que aprueba las actividades de comercialización brindadas por el INAIF y las actividades que cumplen las unidades operativas, que incluye nuevas escalas de pago por los servicios de la GPF.
- h) Directiva N° 002-MPC-2015, Directiva marco para la elaboración, actualización y aprobación de directivas internas de la Municipalidad Provincial de Canchis.



## V. ALCANCE

El cumplimiento y disposiciones contenidas en la presente directiva será de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el CEDIF SICUANI y CCF MARANGANI, bajo cualquier modalidad de contrato.

## VI. RESPONSABILIDAD

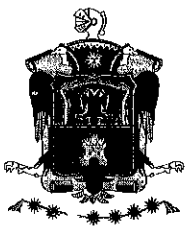
Son responsables del cumplimiento de la presente directiva los encargados de la evaluación socio-económica de los usuarios, los encargados de la cobranza de los pagos por los servicios, encargados de la Administración, Dirección del CEDIF SICUANI y Coordinador del CCF MARANGANI, así mismo son responsables de su aplicación los encargados de todas las unidades orgánicas que tienen el manejo y control de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Canchis, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.



## VII. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1 DE LAS DEFINICIONES

**Pago por los Servicios del CEDIF Sicuani y CCF Marangani.** - Es el aporte simbólico que el padre, la madre o la persona responsable del niño, niña, adolescente o adulto mayor, de ser admitidos, se comprometen a cancelar, por



# Municipalidad Provincial de Canchis

los servicios de acuerdo a las escalas establecidas. Dicho monto es simbólico, ya que no representa el costo real del servicio.

## VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 8.1 NUEVA ESCALA DE PAGOS DE LOS SERVICIOS DEL CEDIF - SICUANI Y CCF – MARANGANI

#### 8.1.1 SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

AREA URBANA		AREA RURAL	
Escala de pago "A"	S/ 45.00	Escala de pago "A"	S/ 25.00
Escala de pago "B"	S/ 35.00	Escala de pago "B"	S/ 20.00
Escala de pago "C"	S/ 25.00	Escala de pago "C"	S/ 15.00
Escala de pago "D"	S/ 15.00	Escala de pago "D"	S/ 10.00
Escala de pago "E"	S/ 10.00		

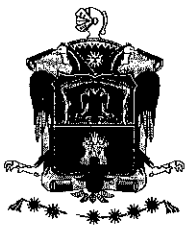
#### 8.1.2 SERVICIO DE PROMOCION DEL ADOLESCENTE

AREA URBANA		AREA RURAL	
Escala de pago "A"	S/ 45.00	Escala de pago "A"	S/ 25.00
Escala de pago "B"	S/ 35.00	Escala de pago "B"	S/ 20.00
Escala de pago "C"	S/ 25.00	Escala de pago "C"	S/ 15.00
Escala de pago "D"	S/ 15.00	Escala de pago "D"	S/ 10.00
Escala de pago "E"	S/ 10.00		

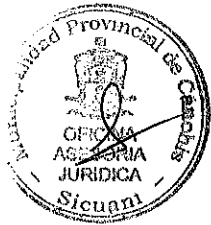
#### 8.1.3 CLUB DEL ADULTO MAYOR

AREA URBANA		AREA RURAL	
Escala de pago "A"	S/ 25.00	Escala de pago "A"	S/ 25.00
Escala de pago "B"	S/ 15.00	Escala de pago "B"	S/ 15.00
Escala de pago "C"	S/ 10.00	Escala de pago "C"	S/ 10.00



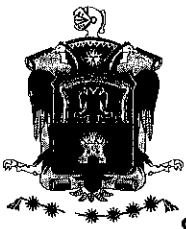


# Municipalidad Provincial de Canchis



## 8.2 SERVICIOS BRINDADOS POR EL CEDIF-SICUANI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

DENOMINACION	REQUISITOS	MONTO MENSUAL (Escala según informe social)	FORMA DE PAGO
SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener de 6 meses a 12 años de edad</li> <li>Copia de la partida de nacimiento o boleta de inscripción</li> <li>Copia de la tarjeta de vacunación (hasta los 5 años)</li> <li>Constancia de ser niño sano (cuando hay problemas de salud en el niño)</li> <li>Copia del DNI de uno de los padres o familiar que lo inscribe</li> <li>Entrevista de los padres con la trabajadora social</li> <li>Llenar ficha de inscripción</li> <li>Pasar el niño o niña una entrevista psicológica.</li> <li>Los padres deben firmar el Acta de Compromiso para participar en las actividades y cumplir con el Reglamento del Centro</li> <li>Pagar la mensualidad respectiva</li> </ul>	AREA URBANA: • S/ 45.00 • S/ 35.00 • S/ 25.00 • S/ 15.00 • S/ 10.00 AREA RURAL: • S/ 25.00 • S/ 20.00 • S/ 15.00 • S/ 10.00	Al contado dentro de la primera semana de cada mes
SERVICIO DE PROMOCION DEL ADOLESCENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser inscrito por uno de sus padres o familiares</li> <li>Tener de 13 a 17 años, Copia de la partida de nacimiento</li> <li>Constancia de ser sano</li> <li>Copia del DNI de uno de los padres o familiar que lo inscribe</li> <li>Entrevista de los padres con la trabajadora social</li> <li>Llenar la ficha de inscripción</li> <li>Pasar el adolescente la evaluación psicológica</li> <li>Los padres deben firmar el Acta de Compromiso para participar en las actividades y cumplir con el Reglamento del Centro</li> <li>Pagar la mensualidad respectiva</li> </ul>	Montos iguales al del Servicio de Cuidado Diurno	Al contado dentro de la primera semana de cada mes
CLUB DEL ADULTO MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener 60 años a más</li> <li>Entrevista con la trabajadora social</li> <li>Llenar la Ficha de Inscripción</li> <li>Pasar la evaluación psicológica (opcional)</li> <li>Pagar la mensualidad respectiva</li> </ul>	AREA URBANA - RURAL • S/ 35.00 - S/ 30.00 • S/ 20.00 - S/ 20.00 • S/ 10.00 - S/ 10.00	Al contado dentro de la primera semana de cada mes



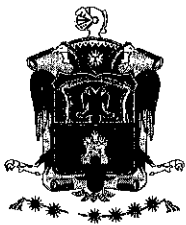
# Municipalidad Provincial de Canchis

## 8.3 FUNDAMENTACION TECNICA DE LA NUEVA ESCALA DE PAGOS DE LOS SERVICIOS DEL CEDIF-SICUANI Y CCF MARANGANI

### 8.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES:

- La nueva escala de pagos por los servicios del CEDIF Sicuani y CCF Marangani de la Municipalidad Provincial de Canchis incluye una diferenciación de pagos según su ubicación (Área urbana o rural) de la unidad operativa.
- En el Servicio de Cuidado Diurno y en el Promoción del Adolescente, ubicados en el Área urbana, se está considerando un nuevo monto en la escala de pago A, de S/ 45.00, dicho monto se ha establecido para los casos de las personas que teniendo uno o más hijos en situación de riesgo, tienen ingresos económicos estables o la posibilidad de asumir ese pago.
- Para dar mayores posibilidades de pago a los usuarios más necesitados, se está considerando una nueva escala de pago de S/ 10.00, tanto en la zona urbana y rural, siendo este el monto más bajo.
- No existe la categoría de exonerados, la orientación general es la no exoneración de pago por los servicios que presta la institución, las personas más necesitadas se podrán acoger a la Escala de Pago de S/ 10.00 previa evaluación social.
- Dependiendo del caso, en vez de exoneración la unidad operativa podrá otorgar Plazos de pago para que el usuario pueda cumplir con el pago correspondiente.
- La exoneración, cuando el caso lo amerite, será determinada por la evaluación de la trabajadora social y el equipo técnico del CEDIF, en todos los casos dicha exoneración será temporal y deberá ser documentada.





# Municipalidad Provincial de Canchis

- La asignación de la nueva escala de pago del usuario, será determinada por la trabajadora social de unidad operativa, previa evaluación socio – familiar.
- Para la asignación de las escalas de pago se han considerado casos referenciales, en base a rangos de ingreso económico y situaciones socio-familiares más frecuentes, presentados en el CEDIF SICUANI y CCF MARANGANI. Dichos casos no agotan otras situaciones socio-familiares, que de acuerdo a la evaluación de la trabajadora social y del equipo técnico podrán considerarse.
- Cuando se trate de padres y/o madres con dos o más hijos en el CEDIF Sicuani o CCF Marangani, la trabajadora social, de acuerdo a los ingresos económicos de los padres y su situación socio-familiar, podrá asignar escalas diferenciadas de pago para cada hijo, consignando a uno de ellos en una escala de mayor pago y a los otros en escalas menores, según sea el caso.



## 8.3.2 CRITERIOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR LAS NUEVAS ESCALAS

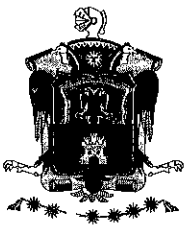
### SERVICIO DE CUIDADO DIURNO: Niñas y niños

#### En el Área Urbana:

**Escala "A": S/ 45.00**

- Madres solteras con un hijo en situación de riesgo, y con un ingreso económico mensual comprendido entre S/ 450.00 y S/ 650.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con uno o más hijos menores, que cuentan con un trabajo remunerado y/o un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 450.00 y S/ 650.00.





# Municipalidad Provincial de Canchis

- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 450.00 y S/ 650.00.

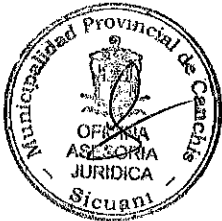
**Escala "B": S/ 35.00**

- Madres solteras con un hijo en situación de riesgo, y con un ingreso económico mensual comprendido entre S/ 350.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con uno o más hijos menores, que cuentan con un trabajo remunerado y/o un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 350.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 350.00 y S/ 450.00.



**Escala "C": S/ 25.00**

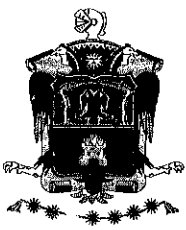
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con un hijo menor y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 350.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con dos o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 350.00.
- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 350.00.



**Escala "D": S/ 15.00**

- Padre y/o madre en situación de pobreza, con un hijo menor y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 150.00 y S/ 250.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con dos o más hijos menores, que cuentan con un ingreso económico eventual comprendido entre S/ 150.00 y S/ 250.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, dos hijos en la unidad operativa y que pueden aportar la cuota de esta escala.





# Municipalidad Provincial de Canchis

## Escala "E": S/ 10.00

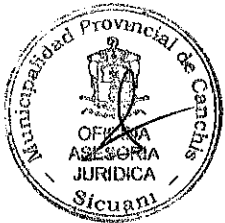
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con carga familiar y un ingreso económico menor a S/ 100.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos o más hijos en el servicio y un ingreso económico menor a S/ 100.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con problemas delicados de salud y un ingreso económico familiar menor a S/ 100.00
- Casos sociales, que tienen un familiar que puede aportar el monto establecido en la escala.
- Cooperadoras con más de dos hijos en la unidad operativa, a partir del tercer hijo serán ubicados en esta escala.



## En el Área Rural:

## Escala "A": S/ 25.00

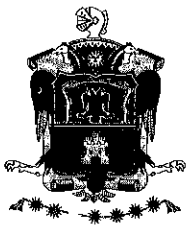
- Padre y/o madre con un hijo en riesgo y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con dos hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 450.00.



## Escala "B": S/ 20.00

- Padre y/o madre en situación de pobreza con un hijo en riesgo y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 200.0 y S/ 250.00
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos hijos menores y un ingreso económico eventual comprendido entre S/ 200.00 y S/ 250.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con carga familiar y un ingreso económico comprendido entre S/ 200.00 y S/ 250.00.





# Municipalidad Provincial de Canchis

- Padre y/o madre en situación de pobreza, que tienen más de dos hijos en la unidad operativa y pueden aportar la cuota establecida en esta escala.

**Escala "C": S/ 15.00**

- Padre y/o madre en situación de pobreza con un hijo en riesgo y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 150.0 y S/ 200.00
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos hijos menores y un ingreso económico eventual comprendido entre S/ 150.00 y S/ 200.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con carga familiar y un ingreso económico comprendido entre S/ 150.00 y S/ 200.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, que tienen más de dos hijos en la unidad operativa y pueden aportar la cuota establecida en esta escala.

**Escala "D": S/ 10.00**

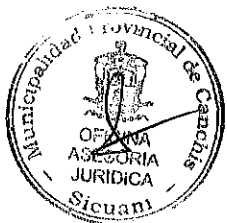
- Padre y/o madre en situación de extrema pobreza, con carga familiar y un ingreso menor a S/100.00
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos hijos en el servicio y un ingreso económico familiar menor a S/ 100.00.
- Padre y/o madre con problemas delicados de salud, que tienen más de dos hijos menores y un ingreso familiar menor a S/ 100.00.
- Casos sociales, que tienen un familiar que puede aportar el monto establecido en esta escala.
- Cooperadoras con más de dos hijos en la unidad operativa, a partir del tercer hijo serán ubicados en esta escala.

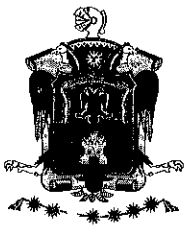
## Servicio de Promoción del Adolescente:

### En el Área Urbana:

**Escala "A": S/ 45.00**

- Madres solteras con un hijo en situación de riesgo, y con un ingreso económico mensual comprendido entre S/ 450.00 y S/ 650.00.





# Municipalidad Provincial de Canchis

- Padre y/o madre en situación de pobreza, con uno o más hijos menores, que cuentan con un trabajo remunerado y/o un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 450.00 y S/ 650.00.
- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 450.00 y S/ 650.00.

## Escala "B": S/ 35.00

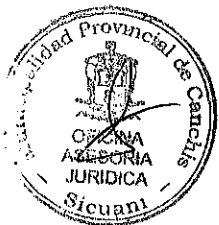
- Madres solteras con un hijo en situación de riesgo, y con un ingreso económico mensual comprendido entre S/ 350.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con uno o más hijos menores, que cuentan con un trabajo remunerado y/o un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 350.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 350.00 y S/ 450.00.

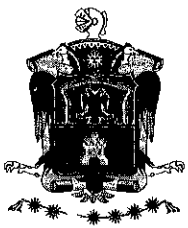
## Escala "C": S/ 25.00

- Padre y/o madre en situación de pobreza, con un hijo menor y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 350.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con dos o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 350.00.
- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 350.00.

## Escala "D": S/ 15.00

- Padre y/o madre en situación de pobreza, con un hijo menor y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 150.00 y S/ 250.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con dos o más hijos menores, que cuentan con un ingreso económico eventual comprendido entre S/ 150.00 y S/ 250.00.





# Municipalidad Provincial de Canchis

- Padre y/o madre en situación de pobreza, dos hijos en la unidad operativa y que pueden aportar la cuota de esta escala.

**Escala "E": S/ 10.00**

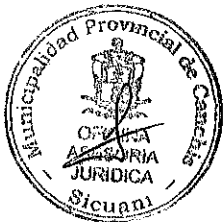
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con carga familiar y un ingreso económico menor a S/ 100.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos o más hijos en el servicio y un ingreso económico menor a S/ 100.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con problemas delicados de salud y un ingreso económico familiar menor a S/ 100.00
- Casos sociales, que tienen un familiar que puede aportar el monto establecido en la escala.
- Cooperadoras con más de dos hijos en la unidad operativa, a partir del tercer hijo serán ubicados en esta escala.



## En el Área Rural:

**Escala "A": S/ 25.00**

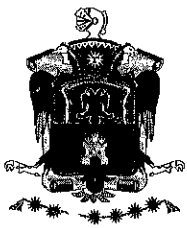
- Padre y/o madre con un hijo en riesgo y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, con dos hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 450.00.
- Padre y/o madre que presentan problemas delicados de salud, con uno o más hijos menores y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 250.00 y S/ 450.00.



**Escala "B": S/ 20.00**

- Padre y/o madre en situación de pobreza con un hijo en riesgo y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 200.0 y S/ 250.00
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos hijos menores y un ingreso económico eventual comprendido entre S/ 200.00 y S/ 250.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con carga familiar y un ingreso económico comprendido entre S/ 200.00 y S/ 250.00.





# Municipalidad Provincial de Canchis

- Padre y/o madre en situación de pobreza, que tienen más de dos hijos en la unidad operativa y pueden aportar la cuota establecida en esta escala.

## Escala "C": S/ 15.00

- Padre y/o madre en situación de pobreza con un hijo en riesgo y un ingreso económico familiar comprendido entre S/ 150.0 y S/ 200.00
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos hijos menores y un ingreso económico eventual comprendido entre S/ 150.00 y S/ 200.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con carga familiar y un ingreso económico comprendido entre S/ 150.00 y S/ 200.00.
- Padre y/o madre en situación de pobreza, que tienen más de dos hijos en la unidad operativa y pueden aportar la cuota establecida en esta escala.

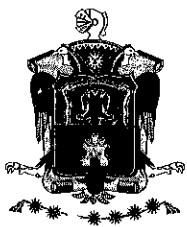
## Escala "D": S/ 10.00

- Padre y/o madre en situación de extrema pobreza, con carga familiar y un ingreso menor a S/100.00
- Padre y/o madre en situación de pobreza extrema, con dos hijos en el servicio y un ingreso económico familiar menor a S/ 100.00.
- Padre y/o madre con problemas delicados de salud, que tienen más de dos hijos menores y un ingreso familiar menor a S/ 100.00.
- Casos sociales, que tienen un familiar que puede aportar el monto establecido en esta escala.
- Cooperadoras con más de dos hijos en la unidad operativa, a partir del tercer hijo serán ubicados en esta escala.

## PROMOCION DEL ADULTO MAYOR:

(Solo para los que se les brinda atención alimentaria)





# Municipalidad Provincial de Canchis

## En el Área Urbana:

**Escala "A": S/ 25.00**

- Adulto mayor que tiene pensión y/u otros ingresos adicionales mayor a S/ 250.00.
- Adulto mayor que tiene un ingreso o apoyo económico familiar que le permita aportar el monto establecido en esta Categoría de pago.

**Escala "B": S/ 15.00**

- Adulto mayor que tiene pensión o ingreso económico de S/ 150.00 a S/ 250.00 y asume su propio sostenimiento por carecer de apoyo familiar.
- Adulto mayor que tiene una pensión o ingreso económico de S/ 150.00 a S/ 250.00 y mantiene carga familiar.
- Adulto mayor que tiene un apoyo familiar que puede aportar el monto establecido en esta categoría.

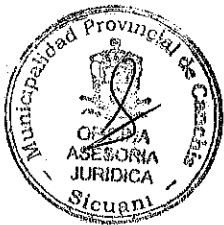
**Escala "C": S/ 10.00**

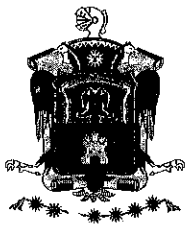
- Adulto mayor que tiene pensión o ingreso económico de S/ 100.00 a S/ 150.00 y asume su propio sostenimiento por carecer de apoyo familiar.
- Adulto mayor que tiene un ingreso o apoyo económico familiar comprendido entre S/ 100.00 y S/ 150.00 y mantiene carga familiar.
- Adulto mayor que carece de una pensión o ingreso económico, pero que tiene apoyo familiar para aportar el monto establecido en esta escala.
- Adulto mayor que tiene un ingreso económico eventual, generado por el mismo menos a S/ 100.00.

## En el Área Rural:

**Escala "A": S/ 25.00**

- Adulto mayor que tiene pensión y/u otros ingresos económicos de mayor a S/ 250.00 y asume su propio sustento.





# Municipalidad Provincial de Canchis

- Adulto mayor que tiene un ingreso o apoyo económico de S/ 250.00 a S/ 450.00 y mantiene carga familiar.
- Adulto mayor que tiene apoyo familiar que puede aportar el monto establecido en esta escala.

## Escala "B": S/ 15.00

- Adulto mayor que tiene un ingreso económico, generado por el mismo comprendido entre S/ 150.00 y S/ 250.00.
- Adulto mayor que tiene una pensión o ingreso económico comprendido entre S/ 150.00 a S/ 250.00 y mantiene carga familiar.
- Adulto mayor que carece de una pensión o ingreso económico, pero que tiene apoyo familiar que puede aportar el monto establecido en esta escala.

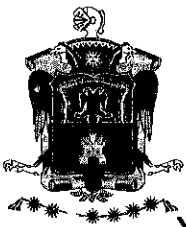
## Escala "C": S/ 10.00

- Adulto mayor que tiene un ingreso económico eventual, generado por el mismo, menor a S/ 100.00.
- Adulto mayor que tiene una pensión o ingreso económico menor de S/ 100. y mantiene carga familiar.
- Adulto mayor que carece de una pensión o ingreso económico, pero que tiene apoyo familiar que puede aportar el monto establecido en esta escala.

## IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS Y FINALES

- Poner en un lugar visible las nuevas Escalas de Pago de los servicios del CEDIF Sicuani y CCF Marangani.
- La forma de pago es mensual dentro de los 5 primeros días hábiles del mes.
- La nueva escala de pago del usuario, deberá constar en su ficha social, con la firma de la Directora o responsable de la Unidad Operativa.
- Los criterios de referencia indicador en el presente documento podrán ser utilizados como referentes para los Centros Comunes, teniendo en cuenta su diferenciación de área urbana y rural.

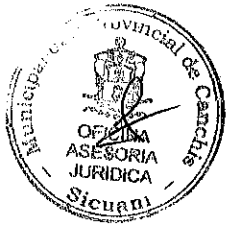
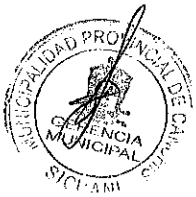




# Municipalidad Provincial de Canchis

## X. GLOSARIO DE TERMINOS

- **CEDIF.** - Centro de Desarrollo Integral de la Familia; es una Unidad Orgánica dependiente de la Sub Gerencia de la Mujer, Familia, Juventud, Salud y Asistencia Alimentaria, de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultura de la Municipalidad Provincial de Canchis.
- **CCF.** - Centro Comunal Familiar, este centro tiene su sede en el distrito de Marangani a través del cual del CEDIF SICUANI extiende sus Servicios a zonas vulnerables, en situación de pobreza y pobreza extrema.
- **SERVICIO DE CUIDADO DIURNO.** - Es un servicio dirigido a las niñas y niños comprendidos entre los 06 meses y los 12 años de edad, que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema o en riesgo social.
- **SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ADOLESCENTE.** - Es un servicio dirigido a adolescente cuya edad oscila entre los 13 y 17 años, que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema o en riesgo social, se trata de un modelo centrado en el desarrollo positivo que pone el énfasis en las competencias y considerar a los chicos y chicas adolescentes no como un problema a solucionar, sino como un recurso con enormes potencialidades a desarrollar perseguir una formación integral del alumnado y el desarrollo de competencias que le permita vivir de forma satisfactoria y plena a la vez que realiza una contribución eficaz a la sociedad en la que vive.
- **SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ADULTO MAYOR.** - Es una modalidad de atención dirigida a adultos mayores a partir de los 60 años a más y que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema o abandono familiar.
- **AREA URBANA.** - Espacio territorial caracterizado por conglomerados de viviendas contiguas sin grandes espacios entre sí, conformados por distritos y urbanizaciones, con presencia de servicios públicos básicos (transporte, luz eléctrica, agua potable y redes de desagüe). Las actividades económicas predominantes son la industria manufacturera, el comercio y los servicios. Comprende una población mayor de 10,000 habitantes. Hace referencia a la vida en la ciudad.
- **AREA RURAL.** - Espacio territorial caracterizado por la dispersión de las viviendas (viviendas no contiguas, con grandes espacios entre sí). Está compuesta por caseríos, anexos y/o comunidades campesinas. Las actividades

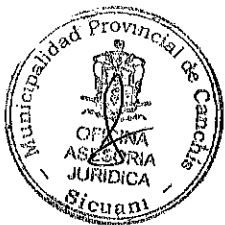


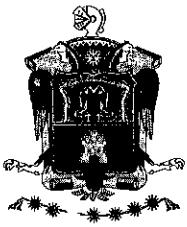


# Municipalidad Provincial de Canchis

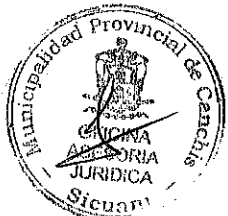
económicas preponderantes son agricultura y ganadería, especialmente de subsistencia y en menor proporción el comercio. Su población global menor de 5,000 habitantes. Generalmente carecen de servicios públicos básicos (luz eléctrica, agua y desagüe). Hace referencia a la vida en el campo.

- **SITUACION DE RIESGO.** - Estado de peligro para la integridad física, moral y/o mental de una persona producto de factores socio-culturales, familiares u otras circunstancias personales.
- **RIESGO SOCIAL.** - Estado de peligro para la integridad física, moral y/o mental de una persona producto de la situación de pobreza o carencia material en la que vive.
- **POBRES.** - Personas cuyos ingresos per cápita pueden cubrir el costo de una canasta mínima alimentaria, pero no una canasta mínima total.
- **POBRES EXTREMOS.** - Personas cuyos ingresos per cápita no pueden cubrir una canasta mínima alimentaria.
- **CARGA FAMILIAR.** - Hijos, familiares o parientes que dependen económicamente del jefe(a) de familia o de la persona que sostiene económicamente el hogar.
- **INGRESO ECONOMICO FAMILIAR.** - El ingreso total de la unidad familiar, considerando a todos los que trabajan y/o aportan a la economía del hogar.





# Municipalidad Provincial de Canchis



## XI. FLUJOGRAMA

### FLUJOGRAMA DE ADMISION Y/O REINSCRIPCION DE NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES

